



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA
O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL

CÓDIGO

GTH-FT-50-V3

PÁGINA

1

FECHA DE SOLICITUD: Mayo de 2025

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE: CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA

CARGO: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (E)

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ASUNTO: Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL

De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:

TIPO DE GASTO

FUNCIONAMIENTO ☐

INVERSIÓN* ☒

NOMBRE DEL RUBRO:

CÓDIGO DEL RUBRO:

EJE: Línea- Chía Activa

SECTOR: Cultura

PROGRAMA: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

META: 203- Realizar seis (6) procesos de adecuación y/o mejoramiento de la infraestructura cultural

NOMBRE DEL PROYECTO: Mejoramiento de los Procesos Culturales y Artísticos del municipio de Chía

CÓDIGO BPPIN: 2024251750043

(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO

PERFIL REQUERIDO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PROYECCIÓN, REVISIÓN, PRESENTACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS QUE CUENTEN O ASPIREN A LOS RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.

IDONEIDAD: Título profesional en arquitectura o NBC en ingeniería.

Para acreditar dicho requisito deberá aportar los siguientes documentos:
Copia del diploma o acta de grado o certificado expedido por el Ministerio de educación o Entidad competente en el que conste la obtención del título solicitado.
Deberá contar con tarjeta profesional vigente.

EXPERIENCIA: Experiencia de mínimo veinticinco (25) meses en el seguimiento de proyectos de adecuación o mejoramiento o restauración de infraestructura cultural

La experiencia se deberá acreditar con la presentación de actas de terminación o liquidación de contratos o certificaciones, las cuales deben contener de manera clara la fecha de inicio y terminación.

OBLIGACIONES

1. Realizar la proyección, revisión, presentación o cargue de documentación, actualización, seguimiento, evaluación y subsanación de los proyectos de las artes escénicas adquiridos o intervenidos por el Municipio, o presentados para financiación conforme a la Ley 1493 de 2011

2. Realizar acompañamiento técnico durante el proceso de evaluación por parte del Ministerio de Cultura, las Artes y los Saberes, generando subsanaciones y proporcionando la documentación solicitada (incluyendo vigencias anteriores) para dar viabilidad técnica a los proyectos, asegurando el cumplimiento de todos los requisitos normativos y técnicos establecidos por las entidades reguladoras.

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-50-V3
		PÁGINA	2

3. Elaborar informes técnicos mensuales, sobre el avance y estado de los proyectos de las artes escénicas financiados o a financiarse a través de recursos de Ley de Espectáculos Públicos, que servirán como soporte para los desembolsos de los recursos según el cumplimiento de metas físicas establecidas en el cronograma de ejecución.
4. Brindar acompañamiento técnico especializado a los participantes de las convocatorias públicas para circulación y producción de eventos de artes escénicas, evaluando la viabilidad técnica de sus propuestas, revisando los requerimientos de infraestructura, proporcionando orientación sobre adaptaciones necesarias para diferentes espacios y verificando que los presupuestos técnicos presentados sean acordes con las necesidades reales de las producciones.
5. Brindar asesoría técnica especializada para la intervención, conservación y restauración de inmuebles patrimoniales en el municipio de Chía, a través de recursos de Ley de Espectáculos públicos, evaluando propuestas de adecuación para usos culturales y escénicos, verificando el cumplimiento de la normativa de protección patrimonial aplicable, generando conceptos técnicos sobre intervenciones propuestas y supervisando que cualquier adaptación para actividades de artes escénicas respete y potencie los valores patrimoniales de los bienes culturales del municipio.
6. Brindar apoyo en la elaboración y trámite de los actos administrativos necesarios para la asignación de los recursos LEP del Municipio
7. Apoyar las reuniones, visitas y demás actividades requeridas por el Ministerio de Cultura para efectos de garantizar la adecuada gestión y ejecución de los recursos que la citada Ley le otorga al Municipio

III- JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

En mi calidad de Secretario (a) de Despacho, informo que, una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación:

Que actualmente el Municipio de Chía, debe realizar la subsanación en la Plataforma PULEP de cerca de ochenta y dos (82) proyectos presentados, pero que requieren de su revisión y subsanación de documentación e información, de acuerdo con las observaciones del Ministerio de Cultura, e igualmente requiere apoyar la proyección, presentación, seguimiento, evaluación y subsanación de los proyectos de las artes escénicas que aspiren a ser financiados a través de los recursos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos en el municipio de Chía para la vigencia 2024-2025.

Cabe resaltar que actualmente el municipio de Chía cuenta con cerca de MIL CIENCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.050.000.000) M/CTE, de recursos LEP, a través de los cuales se espera realizar la intervención y adecuación de infraestructura cultural de las artes escénicas, así como apoyar los procesos de producción y circulación de espectáculos públicos de las artes escénicas, los cuales deberán ser asignados de acuerdo al proceso de convocatoria pública, desarrollado por la Dirección de cultura, y a su vez deberán ser evaluados, y presentados en la Plataforma PULEP, a fin de garantizar transparencia, seguimiento y coordinación en el uso de los recursos públicos.

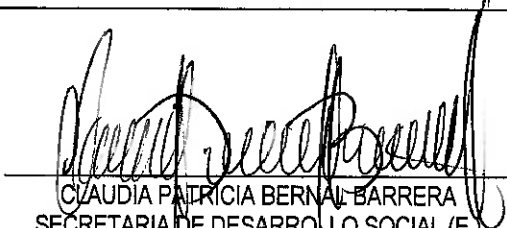
Para que se cumpla con el cometido estatal se hace necesario contar con los servicios de un profesional que tenga la idoneidad y experticia suficientes para asesorar el proceso de aplicación de los recursos LEP (Ley de Espectáculos Públicos) en el municipio, incluyendo los procesos de proyección, presentación, seguimiento, evaluación y subsanación de los proyectos que fueron financiados o que se financiarán con recursos del LEP, a su vez que brinde apoyo en la elaboración y trámite de los actos administrativos necesarios para la asignación de los recursos LEP que el Ministerio de Cultura gira a la Entidad Municipal, y finalmente que apoye las reuniones, visitas y demás actividades requeridas por el Ministerio de Cultura para efectos de garantizar la adecuada gestión y ejecución de los recursos que la citada Ley le otorga al Municipio.

De otra parte, la Dirección de Función Pública expidió certificación en la cual consta que no existe personal que pueda desarrollar la actividad que se describe en el presente estudio, como lo es el acompañamiento en la proyección, revisión, presentación, seguimiento, evaluación y subsanación de los proyectos de las artes escénicas que cuenten o aspiren a los recursos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos en el municipio de Chía., por lo que se requiere contratar un (1) profesional que acredite la idoneidad y experiencia requerida.

Por último, con la presente contratación se avanza en el cumplimiento del proyecto y la meta conforme al Banco de programas y Proyectos correspondiente, es decir, la relacionada con *"203- Realizar seis (6) procesos de adecuación y/o mejoramiento de la infraestructura cultural"*

De igual manera, es importante mencionar que la necesidad identificada anteriormente se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal y a través de la presente contratación se avanza en el cumplimiento del proyecto y la meta conforme al Banco de programas y Proyectos

Cordialmente;


CLAUDIA PATRICIA BERNAL-BARRERA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (E)